

IV

Propuestas y exigencias

Propuestas y exigencias a los poderes públicos en materia de derechos humanos

Durante 19 años consecutivos, Provea viene presentando un diagnóstico de la situación de los derechos humanos en Venezuela. El resultado de esta investigación permite identificar las principales dificultades así como los aciertos de las políticas estatales en relación con los planes y proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de la población venezolana así como alcanzar el estricto respeto de sus derechos humanos.

Más allá de visibilizar los principales problemas o logros en materia de derechos humanos alcanzados a raíz de la implementación de políticas públicas, Provea aprovecha esta oportunidad para presentar a los poderes públicos un conjunto de propuestas y exigencias en materia de derechos humanos, haciendo uso del artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), el cual expresa que: *«Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho a participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes electos. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica».*

En esta edición, hemos reducido las exigencias a un máximo de 5 para cada derecho. Ello no significa que aquellas presentadas en informes anteriores hayan sido descartadas

por haber sido cumplidas en el transcurso de este periodo (octubre 2006- septiembre 2007) sino que la síntesis se hace a fin de visibilizar mejor las principales demandas de las organizaciones de derechos humanos a fin de priorizar su cumplimiento, lo cual significaría avances considerables en materia de derechos humanos.

Sobre derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a la alimentación

. Desarrollar un sistema integral de medición de la situación nutricional de la población venezolana que permita conocer de manera oportuna y actualizada indicadores claves como el bajo peso al nacer, la anemia y la deficiencia de hierro, de yodo, la accesibilidad y disponibilidad de nutrientes, entre otros.

. Vigilar y garantizar que la política actual de importaciones tenga un carácter temporal y estrictamente destinado a suplir el desabastecimiento de alimentos. En tal sentido, remover todos los obstáculos que inciden en la situación de desabastecimiento recurrente que caracteriza el país, lo que implica entre otras acciones elaborar en el corto plazo una política nacional en relación con las importaciones que contenga un diagnóstico claro de la situación y desarrollar y mantener una política de consensos y acuerdos entre los diversos sectores y actores que intervienen en la producción y comercialización de alimentos en el país.

. Adoptar políticas integrales de acceso a los alimentos, encaminadas a erradicar el hambre y a garantizar la seguridad alimentaria.

. Vigilar de manera permanente la implementación de los programas de fortificación de alimentos y asegurar que los alimentos que se consumen en el país, ya sean de

fabricación nacional o importados, cuenten con los suplementos vitamínicos establecidos en dichos programas.

. Dar continuidad y fortalecer a los programas sociales alimentarios que, previa evaluación, demuestren que contribuyen a disminuir el déficit nutricional de los sectores más vulnerables.

Derecho a un ambiente sano

. Revisar todas las concesiones mineras, petroleras y las grandes obras públicas, permitiendo esas actividades sólo en aquellas zonas que no sean áreas protegidas ni tengan otro tipo de restricción legal, ni contengan alta diversidad biológica. Igualmente se debe garantizar la información y consulta de los pueblos indígenas, Los entes y órganos del Estado deben garantizar un efectivo monitoreo de las empresas, de todos los requerimientos y normativas ambientales.

. Garantizar la prohibición absoluta del ingreso y permanencia de desechos tóxicos en el territorio nacional e investigar, identificar a los presuntos responsables y someterlos a un debido proceso e imponerles las sanciones legales correspondientes.

. Crear mecanismos para hacer seguimiento con participación social y asegurar el cumplimiento de los Principios de Río y del Protocolo de Kyoto.

. Crear un plan de medición de la calidad del aire, de las aguas y de los suelos

. Impulsar y Fortalecer, por parte de las municipalidades y las empresas privadas, los sistemas de recolección, disposición y tratamiento de aguas servidas domésticas.

Derecho a la educación

. Elaborar y dar a conocer un Plan nacional de reparación de escuelas con metas a corto, mediano y largo plazo a fin de que la ciudadanía pueda controlar la efectividad en el cumplimiento del mismo.

- Continuar el proceso de construcción de aulas para lograr incluir a la población desescolarizada, priorizándose el nivel preescolar y la II etapa de educación básica.

- Desarrollar un plan nacional de formación docente para adecuar las prácticas pedagógicas a una concepción de la educación no excluyente, democrática y participativa en concordancia con los principios de la educación en derechos humanos.

- Reactivar el Sistema Nacional de Medición y Evaluación de los Aprendizajes (Sinea) u otro que cumpla similar función

- Desarrollar y dar a conocer públicamente los resultados de evaluaciones de tipo cualitativo sobre la calidad del aprendizaje obtenido a través de las misiones educativas.

Derechos laborales

- Abstenerse de promulgar o dictar actos administrativos que limiten y/o amenacen la libertad sindical y el derecho a la contratación colectiva.

- Abstenerse de aprobar normas que restrinjan o dificulten el derecho constitucional a huelga. Asimismo, obligar a los empleadores al acatamiento de las decisiones de reenganche y pago de salarios caídos y a la reparación e indemnización de los trabajadores sometidos a despidos antisindicales.

- Adoptar medidas eficaces para disminuir la discriminación en el trabajo por razones de etnia, raza, condición social o de salud, discapacidad, género, preferencia sexual, identidad o expresión de género, credo, opinión política, condición migratoria como de todas aquellas que pretendan anular o menoscabar la igualdad en cuanto a derechos y libertades. Igualmente, garantizar la efectividad de los procedimientos de protección contra actos de discriminación de la mujer trabajadora fundados en su estado de maternidad.

- Garantizar el efectivo control y promo-

ción de condiciones de seguridad, higiene y ambiente adecuado para los trabajadores y trabajadoras del sector público y privado. Asegurar el adecuado funcionamiento y presupuesto del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (Inpsasel).

- Implementar mecanismos de transparencia en la adjudicación de empleos y control judicial y ciudadano en las instituciones públicas y especialmente en el sector de la construcción y el sector petrolero. Adoptar medidas apegadas a los derechos humanos para poner fin a la violencia sindical; abrir investigaciones y castigar a los responsables de los asesinatos de los dirigentes sindicales para poner fin a la situación de impunidad en el sector.

Derechos de los pueblos indios

- Avanzar de forma eficaz y diligente en el proceso de demarcación territorial indígena garantizando el protagonismo de los líderes tradicionales y en especial las recomendaciones de los Consejos de Ancianos; respetar en este proceso la diversidad socio cultural de los pueblos, y autorizar los recursos técnicos y financieros necesarios.

- Aplicar mecanismos de comunicación que permitan dar a conocer las implicaciones socio culturales y socio ambientales de los proyectos del Ejecutivo Nacional: proyecto del puerto de aguas profundas y explotación del carbón en la Sierra de Perijá en el Zulia (Edo. Zulia); plataforma gasífera Delta del Orinoco, proyecto del gigante gasoducto del Sur Venezuela-Brasil-Argentina; proyecto de estación satelital en el Parque Nacional Canaima (Edo. Bolívar); nuevos planes de explotación petrolera, gasífera, y minera; entre otros, de manera de cumplir con el principio de consentimiento informado previo. Lo mismo aplica para los proyectos privados o mixtos.

· Garantizar los recursos técnicos y financieros de la educación intercultural y la propia.

· Implementar políticas públicas en particular en materia de salud indígena, educación y seguridad fronteriza con la participación protagónica de los propios Pueblos Indígenas a través de sus líderes comunitarios tradicionales y de sus organizaciones socio-políticas.

· Investigar las causas por las cuales no se ha podido solucionar el problema de los indígenas en *situación de calle* y la *desnutrición*. Investigar las causas y ofrecer soluciones estructurales, al éxodo del pueblo Warao (Delta del Orinoco) y de otros Pueblos Indígenas, a fin de que puedan llevar una vida digna en sus territorios.

Derecho a la salud

· Garantizar recursos para el funcionamiento del Sistema Público de Asistencia a la Salud, que permita la dotación y mantenimiento de equipos, insumos médico quirúrgico y básicos de atención al paciente de manera permanente. Aumentar la inversión pública en salud para llegar progresivamente a no menos del 5% del PIB, según lo establece la Organización Mundial de la Salud.

· Aprobar y promulgar una nueva ley de salud acorde con los parámetros establecidos en la CRBV con participación de los sectores involucrados y particularmente de los Comités de Salud.

· Integrar el presupuesto destinado a la Misión Barrio Adentro al presupuesto del MinSalud con el fin de asegurar la continuidad del plan y solventar la fragmentación del sistema público de asistencia a la salud.

· Acentuar los esfuerzos para lograr la integración normativa, programática y territorial entre el sistema sanitario público y los centros de salud de la Misión Barrio Adentro,

principalmente entre los consultorios populares (provisionales y módulos) de la primera etapa de BA, los nuevos centros de diagnóstico y rehabilitación de la segunda etapa; y los ambulatorios y hospitales públicos.

Derecho a la seguridad social

· Garantizar que la Asamblea Nacional genere una amplia consulta y participación de los sectores interesados y apruebe definitivamente en las sesiones legislativas del 2008, las leyes que regularán los regímenes prestacionales de salud y pensiones.

· Garantizar que el Ejecutivo Nacional desarrolle un intensivo programa de difusión de los derechos, requisitos y obligaciones de los distintos subsistemas de seguridad social, a fin de promover la inclusión de las poblaciones hasta ahora excluidas. En este sentido deberá promover mecanismos idóneos, ágiles y transparentes para que la población meta se inscriba en el sistema de seguridad social, para lo cual sería conveniente que estudiara mecanismos similares a los aplicados en otros países de la región y que han permitido una rápida inclusión de la población.

· Garantizar que el Ejecutivo Nacional continúe pagando la deuda que el IVSS mantiene con los pensionados, y publique un informe actualizado a diciembre de 2007.

· Garantizar que el Ejecutivo Nacional promueva la más amplia y democrática participación comunitaria y profesional en el proceso de transición e integración del Sistema Público Nacional de Salud, al tiempo que promueva la coordinación y cooperación entre los organismos públicos involucrados.

· Garantizar que la Contraloría General de la República realice una auditoría general al IVSS, a fin de garantizar que las cotizaciones acumuladas por el universo de trabajadores cotizantes sean contabilizadas y enteradas al nuevo sistema de seguridad social.

Derecho a la tierra

. Adoptar medidas adecuadas y oportunas en el orden técnico y financiero para garantizar que los beneficiarios de la reforma agraria puedan sembrar y consolidar sus unidades productivas.

. Limitar las importaciones de alimentos a lo estrictamente necesario para abastecer el consumo nacional y estimular la producción de aquellos productos de mayor consumo que puedan ser producidos en el país.

. Establecer responsabilidades y sanciones en todos aquellos casos de corrupción que investiga el Ministerio Público donde se compruebe responsabilidad y adoptar medidas eficaces para prevenir tales hechos.

. Implementar mecanismos y procedimientos que permitan evaluar los impactos económicos y sociales del proceso de reforma agraria y facilitar el acceso a la información de las evaluaciones que se realicen.

. Adoptar medidas adecuadas, debatidas y consensuadas con los distintos actores sociales del campo, para garantizar seguridad ciudadana, investigar y sancionar a los responsables de asesinatos de campesinos y responsables de secuestros a productores.

Derecho a la vivienda

. Reconsiderar la normativa que establece en 50 y 62 m² las dimensiones mínimas de construcción de viviendas, honrando las estimaciones realizadas anteriormente acerca de los 70 m² como espacio mínimo adecuado para una vivienda.

. Poner a disposición pública la información veraz y oportuna sobre las diferentes políticas públicas en materia de vivienda y hábitat, actualizando los sitios webs de las diferentes instituciones y respondiendo a las peticiones de información que realice la ciudadanía.

. Continuar estimulando la participación

de las comunidades organizadas en las políticas públicas en el sector, estableciendo mecanismos de capacitación, acompañamiento técnico y supervisión de los trabajos realizados por las cooperativas, consejos comunales.

- Reactivar los programas paralizados por el Ejecutivo Nacional en materia de vivienda, como el proceso de adquisición o expropiación de edificaciones o terrenos para la utilidad pública y social o el Programa 8.

- Realizar la difusión de los informes que demuestren que el material de las llamadas Petrocasas, construidas con Policloruro de vinilo (PVC), no constituyen un riesgo a la salud de sus habitantes.

Sobre derechos civiles y políticos***Derecho al asilo y al refugio***

. Fortalecer administrativamente la Comisión Nacional para los Refugiados para dar respuesta oportuna y efectiva a los solicitantes de refugio y garantizar el derecho a obtener pronta y oportuna respuesta en su trámite ante la misma.

. Desarrollar, ejecutar y coordinar planes de desarrollo fronterizo que beneficien a la población tanto venezolana como extranjera residente en la zona; con una perspectiva garantista de los derechos humanos.

. Girar instrucciones a los programas sociales para que garanticen la incorporación sin restricciones a los solicitantes de refugio a la población beneficiaria y elaboren estadísticas sobre el acceso de las personas solicitantes de refugio y refugiadas a los programas y políticas sociales.

. Respetar el principio de no devolución y sancionar a todo funcionario público que realice una deportación sumaria sin respetar el derecho al debido proceso.

. Adecuar las Secretarías Técnicas a lo dis-

puesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública, en la Ley del Estatuto de la Función Pública y en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Derecho a la integridad personal

- Investigar y sancionar a los funcionarios responsables de tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, hostigamiento o allanamientos sin orden judicial.

- Adelantar las investigaciones y aplicar las sanciones que correspondan a funcionarios del Ministerio Público que por acción u omisión permitan la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

- Garantizar una investigación exhaustiva y la sanción correspondiente a los responsables de actos de hostigamiento contra las personas que denuncian violaciones a los derechos humanos, casos de corrupción o que expresen ideas adversas al gobierno nacional.

- Garantizar una investigación exhaustiva y la sanción correspondiente a los superiores responsables de malos tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes aplicados a soldados o reclutas en el marco de actividades de entrenamiento o como castigo a la comisión de faltas o infracciones a los reglamentos militares.

- Desincorporar al Instituto de Medicina Legal del ámbito de competencia del Ejecutivo, a fin de garantizar la independencia de las actuaciones de este organismo.

Derecho a la justicia

- Realizar concursos públicos de oposición, para el ingreso y el ascenso de jueces, sin pretender sustituirlos por cursos de capacitación para jueces provisorios.

- Elaborar un presupuesto con participación de las diversas instancias y locaciones del Poder Judicial en la detección, prelación y

cuantificación de las necesidades y urgencias del mismo; así como el seguimiento y control público y abierto del gasto, inversión y secuencias del desembolso.

- Diseñar y aplicar una política judicial que garantice realmente el acceso a la justicia de toda la población.

- Investigar de manera exhaustiva y dar publicidad a los resultados respecto a denuncias sobre corrupción y creación de subgrupos de influencias indebidas en el Poder Judicial.

- Prohibir el nombramiento de jueces que hayan sido objeto de sanción administrativa o penal así como prohibir la designación de jueces militares en la jurisdicción civil.

Derecho a la libertad de expresión

- Garantizar a toda persona el libre ejercicio de sus opiniones sin que ello implique sanción administrativa o judicial alguna o despido de su centro de trabajo, salvo aquellas que expresamente exhorten al odio, la discriminación y la guerra.

- Adoptar las medidas que permitan prevenir, investigar y enjuiciar a los responsables, funcionarios, funcionarias y particulares, de las agresiones a las y los periodistas para poner fin a la impunidad de estos hechos y desarrollar una política para indemnizar a las víctimas.

- Desarrollar una política transparente de asignación de frecuencias de radio y televisión y continuar con las políticas de promoción de medios comunitarios garantizando que tengan igualdad de oportunidades todas las expresiones del pensamiento; investigar todo acto o conducta que genere cualquier tipo de discriminación.

- Sustituir las penas de privación de libertad por sanciones civiles en los casos de vilipendio y difamación.

- Garantizar a los particulares afectados el

ejercicio del derecho a la réplica y rectificación ante todo medio de comunicación social, proponiendo una ley a la Asamblea Nacional para regular este derecho.

Derecho a la libertad personal

- . Garantizar que la detención preventiva sea una medida excepcional, tal y como lo contempla la CRBV y el Código Orgánico Procesal Penal.

- . Garantizar que la acción de hábeas corpus sea efectiva en toda clase de circunstancias donde se haya afectado o esté en riesgo la libertad personal.

- . Garantizar el cumplimiento de los procedimientos al ejecutar un arresto o detención por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, e impulsar que los derechos sean conocidos por la colectividad.

- . Aplicar en todos los casos judiciales relacionados con desaparición forzada de personas el carácter continuado del delito de desaparición forzada, tal como lo establecen los convenios internacionales, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.

- . Erradicar la práctica de abrir procesos judiciales a mujeres y hombres que de manera pacífica realizan acciones de exigibilidad de sus derechos.

Derecho a la manifestación pacífica

- . Garantizar que los organismos de seguridad cumplan con el artículo 68 de la CRBV en cuanto a la prohibición del uso de armas de fuego por parte de los cuerpos de seguridad durante las manifestaciones.

- . Garantizar que las autoridades civiles cumplan con el artículo 38 de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas, y Manifestaciones que establece la notificación de las acciones de protesta con 24 horas de anticipación. Notificación y no solicitud de per-

miso.

- . Diseñar e implementar políticas comunicacionales sobre este derecho y las leyes que lo contemplan.

- . Detener la práctica discriminatoria e intimidante hacia los manifestantes, en los pronunciamientos e informaciones emitidas por altos funcionarios gubernamentales.

- . Priorizar el fiel cumplimiento de este derecho humano, sobre cualquier disposición administrativa o judicial que prohíba o establezca zonas en las que no se puedan realizar manifestaciones de carácter pacífico.

Derechos de las personas privadas de libertad

- . Llevar adelante las acciones requeridas para concretar el modelo penitenciario plasmado en la CRBV en su artículo 272. Principalmente en lo relativo a la descentralización de los centros de reclusión, a las políticas de rehabilitación y a la aplicación preferente de las fórmulas de cumplimiento de penas no privativas de la libertad. En este último aspecto, se requiere una visión compartida entre los organismos que integran el Poder Público Nacional para fortalecer y ampliar estas medidas.

- . Mantener y fortalecer los programas educativos y laborales que sean pertinentes para preparar a la población reclusa a su reincorporación exitosa a la vida en libertad y al mercado laboral.

- . Garantizar que el control interno de los reclusos esté a cargo de personal civil, debidamente capacitado, que garantice la vida e integridad de las personas reclusas respetando y salvaguardando sus derechos humanos. El número de custodios asignados en cada centro debe ser suficiente y guardar correspondencia con el total de personas reclusas.

- . Asignar un número suficiente de Jueces

de Ejecución y Fiscales Penitenciarios para que a través de visitas periódicas a los establecimientos penales y entrevistas con las personas privadas de la libertad, garanticen una mejor supervisión de las condiciones de reclusión y resguarden los derechos de las personas que se encuentran reclusas o sometidas a alguna fórmula alternativa de cumplimiento de pena.

- Proporcionar condiciones laborales óptimas y desarrollar los mecanismos necesarios para que el personal de los servicios penitenciarios ofrezca una mejor atención a aquellos penados y penadas que se encuentran reclusos o beneficiados con alguna de las fórmulas de libertad anticipada establecidas en el Código Orgánico Procesal Penal.

Derechos políticos

- Respetar la voluntad popular expresada mediante cualquier medio de participación y expresión de la soberanía, así como investigar y sancionar a quienes cometan fraudes orientados a desconocerla.

- Estimular la organización social y el protagonismo popular en el diseño, control y evaluación de las políticas públicas, en un marco de respeto y promoción de la autonomía de las organizaciones.

- Cesar la criminalización de la protesta por lo que el Ministerio Público debe dejar de acusar en tribunales penales a mujeres y hombres que de manera pacífica realizan acciones de exigibilidad de sus derechos.

- Responder de manera adecuada y oportuna a las demandas de información y otros datos que presente la ciudadanía ante las instituciones del Estado, tal y como lo garantiza el artículo 51 de la CRBV. Las solicitudes que se dirigen a los organismos públicos hacen parte, entre otro conjunto posible de acciones, del ejercicio de contraloría social y participación ciudadana en los asuntos públicos,

lo que se considera un derecho necesario y transversal, tanto en la exigibilidad de los derechos humanos, como en el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Derecho a la seguridad ciudadana

- Diseñar políticas públicas en materia de seguridad ciudadana.

- Procurar que los cuerpos de seguridad que intervengan en la seguridad ciudadana sean de carácter civil y tengan una adecuada formación que parta de y consolide la noción de que su labor se debe a los ciudadanos y no en contra de éstos en procura de seguridad para el Estado.

- Diseñar programas de prevención en comunidades y focalizados en población especialmente vulnerable a la violencia letal.

- Crear un sistema de información acerca de la situación de criminalidad y violencia en el país.

- Aplicar encuestas de victimización que permitan realizar diagnósticos certeros respecto a la situación de la seguridad ciudadana.

Derecho a la vida

- Garantizar el diseño, creación y ejecución de un sistema de información que permita establecer diagnósticos certeros respecto a la situación del derecho a la vida a nivel nacional.

- Implementar las recomendaciones elaboradas por la Comisión Nacional para la Reforma Policial con el objetivo de prevenir actuaciones de funcionarios contrarias a la protección del derecho a la vida.

- Adelantar investigaciones, garantizando siempre el debido proceso a los funcionarios en todos aquellos casos de ejecuciones de tal manera que ello permita establecer responsabilidades individuales y colectivas y resarcir el daño material y moral causado a las víctimas por la actuación inconstitucional del Estado.

- Garantizar que el Ejecutivo Nacional evalúe y reoriente la actuación de las FAN frente a la ciudadanía, especialmente en las zonas fronterizas del país.

- Implementar de manera efectiva y oportuna las normas de la Ley de protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales en aquellos procesos que se realicen contra funcionarios de los cuerpos armados del Estado.